## **NOTA INFORMATIVA**



## PROGRAMA MONETARIO DE FEBRERO 2018 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3.0%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 3,0 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - i. La inflación en enero continuó disminuyendo y se ubicó en el tramo inferior del rango meta por tercer mes consecutivo. Este resultado se explica principalmente por la reversión de choques de oferta y por un nivel de actividad económica menor a su potencial. Se proyecta que la inflación se mantendrá alrededor del límite inferior de dicho rango en los primeros meses de 2018, para posteriormente converger a 2,0 por ciento. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria continúan reduciéndose y se espera que se mantengan cerca del centro del rango meta en el presente año;
  - Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron bajando, situándose en 2,23 por ciento en enero de 2018;
  - iii. El crecimiento de la actividad económica se mantiene por debajo de su potencial; y,
  - iv. La economía mundial sigue mostrando indicadores favorables, con señales positivas en las cotizaciones de las materias primas y en los flujos de capitales hacia economías emergentes, aunque con una mayor incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
- 2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria.
- 3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
  - i. La inflación de enero fue 0,13 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 1,36 por ciento en diciembre de 2017 a 1,25 por ciento en enero de 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue -0,13 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,15 por ciento en diciembre a 1,97 por ciento en enero, también dentro del rango meta.
  - ii. Los indicadores de expectativas empresariales mejoraron en enero, manteniéndose en el tramo optimista.
- 4. En la misma sesión de Directorio también se acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - i. Depósitos overnight: 1,75 por ciento anual.
  - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,55 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
  - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,55 por ciento.
- 5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 8 de marzo de 2018.

Lima, 8 de febrero de 2018.